

C.I.U = 6540

16.94
R03.
R03
20140311
fca

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
RENTAS AVALUOS Y CATASTROS

RECIBIDO
12/09/2014 Hora:

D.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN ALAUSÍ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: CESION DE PARTICIPACIONES Cuantía: \$ 40.00

Otorgada por: OSWALDO FERNANDO SANTILLAN RIVERA Y OTRA

A favor de: WILMO WILPRIDO BERRONES VALLEJO



ANTE LA NOTARIA

Ab. Viviana Salgado Ortiz

Alausí, 27 de Febrero de 20 14

ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI



1 ESCRITURA N°. 2014-06-02-02-P0376 FACTURA N°.3884

2 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3 **OTORGA:** OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA y
4 TERESA LUCIA FUENTES MOROCHO

5 **C.C.:** 060367789-9 – 060367694-1

6 **A FAVOR DE:** WILMO WILFRIDO BERRONES VALLEJO ✓

7 **C.C.** 060311468-7

8 **CUANTIA:** \$ 40.00

9 En la ciudad de Alausí, cantón del mismo nombre, provincia de
10 Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES**
11 **VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL**
12 **CATORCE**, ante mi Abogada Viviana Salgado Ortiz,
13 **NOTARIA PUBLICA SEGUNDA** de éste cantón, comparecen,
14 por una parte, los cónyuges, OSWALDO FERNANDO
15 SANTILLÁN RIVERA y TERESA LUCIA FUENTES
16 MOROCHO, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte,
17 WILMO WILFRIDO BERRONES VALLEJO, soltero, en calidad
18 de **CESIONARIO**; ecuatorianos, mayores de edad, portadores
19 de sus cédulas de ciudadanía, domiciliados en esta ciudad y con
20 capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de
21 conocerlos personalmente doy fe. Con el conocimiento del
22 objeto y resultados de este acto, me presentan una Minuta, para
23 que eleve a escritura pública. **MINUTA**.- Que copiada
24 literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO**.-En el protocolo de
25 escrituras públicas sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE**
26 **PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes
27 estipulaciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTES**.-Comparece a
28 la celebración de este contrato, en calidad de **CEDENTES** los



ABOGADA YIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

1 señores OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA y
2 TERESA LUCIA FUENTES MOROCHO por sus propios
3 derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor
4 WILMO WILFRIDO BERRONES VALLEJO por sus propios
5 derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados
6 y soltero respectivamente, domiciliados en el cantón Alausí,
7 provincia de Chimborazo; con capacidad legal para contratar y
8 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** /a) Mediante
9 escritura celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos
10 noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Alausí,
11 doctor Ángel Espinoza Lobato; inscrita en el Registro Mercantil
12 de la ciudad de Alausí, el veinte y cuatro de Marzo de mil
13 novecientos noventa y nueve; bajo la partida número seis; y,
14 anotada en el repertorio con el número trescientos treinta y uno;
15 se constituyó la Compañía de Taxis Capitán José Pontón
16 "Pontóntaxis" Cía. Ltda.; aprobada mediante resolución número
17 nueve ocho cinco uno uno cinco siete; inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de Marzo de mil
19 noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y anotada en el
20 repertorio con el número trescientos cincuenta.- b)
21 Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis de
22 Marzo del año dos mil dos, ante el Notario de este cantón doctor
23 César Montes Espinoza; inscrita en el registro Mercantil del
24 cantón Alausí el veinte y tres de Abril del mismo año; bajo la
25 partida número dos; y, anotada en el Repertorio con el número
26 trescientos noventa y tres, se suscribió el Aumento de Capital de
27 la mencionada Compañía de Taxis.- c) Por su parte el señor
28 Oswaldo Fernando Santillán Rivera, es socio activo de la

ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI



1 Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía.
2 Ltda., con domicilio en la ciudad de Alausi, Provincia de
3 Chimborazo y propietario de cuarenta participaciones;
4 encontrándose en pleno goce de sus derechos y al día en el pago
5 de sus obligaciones.- d) Mediante Junta General Extraordinaria
6 de Socios Accionistas de la Compañía de Taxis José Pontón
7 "Pontóntaxis" Cía. Ltda., celebrada el veinte y cinco de
8 Noviembre re del año dos mil trece, se resolvió aprobar la cesión
9 de Participaciones del señor Oswaldo Fernando Santillán Rivera,
10 a favor del señor Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo, conforme
11 consta de los documentos que se incorporan al presente
12 contrato.- **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes
13 expuestos, los señores OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN
14 RIVERA y TERESA LUCIA FUENTES MOROCHO por sus
15 propios derechos; fundamentados en el artículo ciento trece de la
16 Ley de Compañías; de forma libre y voluntaria, tienen a bien en
17 ceder, como en efecto ceden, a favor del señor WILMO
18 WILFRIDO BERRONES VALLEJO; de estado civil soltero; las
19 cuarenta Participaciones que posee como socio de la Compañía
20 de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., sin
21 reservarse nada para sí; consecuentemente el cesionario, pasa a
22 ser propietario de todas las participaciones referidas; y, socio de
23 la Compañía detallada, quedando autorizado a realizar todos los
24 trámites administrativos y judiciales, ante las autoridades
25 competentes para su legalización.- **CUARTA.-**
26 **MARGINACION.-** Solicitamos que se proceda a marginar la
27 presente Cesión, en la matriz principal; y, que el Señor
28 Registrador Mercantil, tome nota en los libros respectivos.-



ABOGADA VIVIANA SAIGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

1 **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de cuarenta dólares
2 americanos.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás
3 estipulaciones necesarias para la perfecta validez de este
4 instrumento.- f).- Freddy Montes E. **ABOGADO.** Mat. N°. 06-
5 2008-48 F.A. Hasta aquí la minuta que copiada literalmente,
6 elevo a escritura pública con todo su valor legal. Por último y
7 en testimonio del otorgamiento al que proceden los contratantes,
8 en forma libre y voluntaria, aceptan su contenido, se afirman y
9 ratifican en la misma y para constancia, firman en unidad de
10 acto, conmigo la Notaria Pública, a cuya presencia di lectura
11 su contenido.

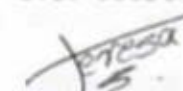
12 **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

13 **CEDENTES**

14 

15 **OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA**

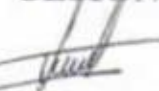
16 C.C. 060367789-9

17 

18 **TERESA LUCIA FUENTES MOROCHO**

19 C.C. 060367694-1

20 **CESIONARIO**

21 

22 **WILMO WILFRIDO BERRONES VALLEJO**

23 C.C. 060311468-7

24

25

26

27

28


Ab. Viviana Saigado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausi



SE OTORGO, ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA, EN ALAUSI A VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.


Ab. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausi



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Alausi, 11 de marzo del 2014.

CERTIFICA: Qué, en esta fecha se inscribe la Cesión de Participaciones de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis" Cia. Ltda., que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón; bajo la partida No. Tres (3) y anotada en el repertorio con el No. Tres (3).


Dr. William Pinos Barrera
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - ALAUSI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

OTULIA DE
CIUDADANÍA
SANTILLAN RIVERA
OSWALDO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

060367789-4

NOTARÍA SEGUNDA DEL C.A.

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTILLAN MORALES ANGEL B
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA BASTIDAS GLORIA OTLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-06

01330V222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

015 - 0261 0603677899
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTILLAN RIVERA OSWALDO FERNANDO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA ALAUSI
CANTÓN ALAUSI ZONA 1

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
FUENTES MOROCHO
TERESA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OSWALDO FERNANDO
SANTILLAN RIVERA

060367694-1

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FUENTES BENALCAZAR WILLIAM RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOROCHO RITA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2013-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-26

54342V3442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

006 - 0192 0603676941
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FUENTES MOROCHO TERESA LUCIA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA ALAUSI
CANTÓN ALAUSI ZONA 1

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
060311468-7

BERRONES VALLEJO WILMO WILFRIDO
CHIMBORAZO
ALAUSI
SABASTE
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

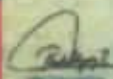
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERRONES RAMOS MEDARIO MANUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO BASTIDAS CELIA DOMINGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14

060311468-7




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

002
002 - 0207

0603114687
CÉDULA
BERRONES VALLEJO WILMO WILFRIDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUSI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAUSI
ZONA

11
PRESIDENTE DE LA JONTA



060
TPO 2

0603114687
BERRONES VALLEJO WILMO WILFRIDO

ALAUSI
1979-07-30

ALAUSI
1979-07-30



RAZON.- Siento como tal, que el señor Oswaldo Fernando Santillán Rivera, mediante Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 27 de Febrero de 2.014, ante la Notaria Segunda del Cantón Alausí, Cde las 40 (cuarenta) Participaciones que le pertenecen en la Compañía de Taxis "Pontón Taxis", a favor del señor Wilmo - Wilfrido Berrones Vallejo, debidamente inscrita en el Registro - Mercantil, con fecha 11 de Marzo de 2.014, bajo la Partida #3 y respectivo número tres.



Ah. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausí





COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Juridicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS" CIA. LTDA.

En la ciudad de Alausí a los 25 días del mes de noviembre del año 2013. A las 19h00 en la Sede Social de la Compañía, en el Edificio del Sindicato de Choferes Los Andes de Alausí, ubicado en la calle Antonio Mora y Av. Guido Cattani, se dan cita todos los Socios Accionistas para dar inicio a la Junta General Universal, citada para el día lunes 25 de noviembre del 2013 para las 19h00, con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la Junta
3. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Patricio Edison Guerra Almache al Sr. Edgar Oswaldo Berrones Ordoñez.
4. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Oswaldo Fernando Santillán Rivera al Sr. Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo.
5. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Carlos Geovanny Andrade Bayas al Sr. Angel Leonidas Rosero Orozco.
6. Lectura y aprobación del Acta.

1.- CONSTATACION DEL QUÓRUM

El presidente señor Ángel Freddy Ibarra, solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, procediendo a tomar lista a los presentes, contando con la presencia de los siguientes socios: Sr. Carlos Andrade es propietario de 40 participaciones y legalmente representado mediante Poder General por la Srta. Jessica Andrea Sánchez Merino. Sr. Patricio Berrones es propietario de 40 participaciones. Sr. Jorge Calle es propietario de 40 participaciones. Sr. Jorge Chacasaguay es propietario de 40 participaciones. Sr. Juan Carlos Crespo es propietario de 40 participaciones. Sr. Patricio Guerra es propietario de 40 participaciones. Sra. María Heredia es propietaria de 16 participaciones. Sr. Freddy Ibarra es propietario de 40 participaciones. Sr. Néstor Jara es propietario de 16 participaciones. Sr. Vicente Lobato es propietario de 40 participaciones. Sr. Juan Medina es propietario de 40 participaciones. Sr. Carlos Ruiz es propietario de 40 participaciones. Sra. Silvia Ruiz es propietaria de 40 participaciones. Oswaldo Santillán es propietario de 40 participaciones. Sr. Mario Vallejo es propietario de 40 participaciones. Existiendo el 100% de los socios accionistas presentes por lo que luego de las palabras de bienvenida del Sr. Presidente se da inicio a la Junta General Universal de esta noche.

2.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Se procede a instalar la Junta General Universal y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad, actuando como presidente el Sr Angel Freddy Ibarra y como secretario el Gerente General Sr. Juan Medina.

3.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR PATRICIO EDISON GUERRA ALMACHE AL SEÑOR EDGAR OSWALDO BERRONES ORDONEZ.



COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Juridicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.

El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Patricio Guerra para el Sr. Edgar Oswaldo Berrones Ordoñez, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060489472-5 con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

4.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA AL SEÑOR WILMO WILFRIDO BERRONES VALLEJO.

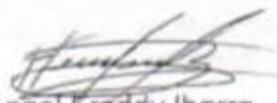
El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Oswaldo Santillán para el Sr. Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060311468-7 con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

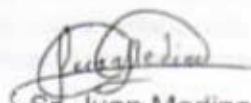
5.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CARLOS GEOVANNY ANDRADE BAYAS AL SEÑOR ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO.

El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Carlos Andrade, representado mediante Poder General por la Srta. Jessica Andrea Sánchez Merino para el Sr. Angel Leonidas Rosero Orozco, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060336016-5 con licencia profesional de conductor tipo E, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se procede a dar lectura del acta moción que es apoyada y por unanimidad es aprobada. Siendo las 20H30 se da por culminada la sesión de la Junta General Universal con las palabras de agradecimiento por parte del Sr. Angel Freddy Ibarra Presidente de la Compañía.


Sr. Angel Freddy Ibarra
PRESIDENTE


Sr. Juan Medina
GERENTE



COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.



Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.

Sr. Juan Crespo
SOCIO

Sr. Jorge Calle
SOCIO

Sr. Carlos Andrade
SOCIO

Sr. Carlos Ruiz
SOCIO

Sr. Néstor Jara
SOCIO

Sra. Silvia Ruiz
SOCIA

Sra. María Heredia
SOCIA

Sr. Patricio Berrones
SOCIO

Sr. Patricio Guerra
SOCIO

Sr. Vicente Lobato
SOCIO

Sr. Oswaldo Santillán
SOCIO

Sr. Mario Vallejo
SOCIO

Sr. Jorge Chacasaguay
SOCIO



Su compañía on line

CERES

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 37343

USUARIO: 0690089742001

NOMBRE: COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON PONTONTAXIS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 552,0000

NO	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	RESTRICCION
1	0602644544	ANDRADE BAYAS CARLOS GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
2	0603676438	BERRONES VELARDE PATRICIO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
3	0600863567	CALLE ZEGARRA JORGE HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
4	0602587313	CHACASAGUAY PIRCA JORGE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
5	0602141111	CRESPO LEMACHE JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
6	1712453206	GUERRA ALMACHE EDISON PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
7	0602884918	HEREDIA PARADA MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	16,0000	
8	0603432758	IBARRA RIERA ANGEL FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
9	0102827862	JARA CARDENAS NESTOR GONZALINO	ECUADOR	NACIONAL	16,0000	
10	0601930399	LOBATO PADILLA VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
11	0602812588	MEDINA TADAY JUAN GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
12	0601242423	RUIZ GUEVARA CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
13	0602814238	RUIZ ZAMORA SILVIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
14	0603677899	SANTILLAN RIVERA OSWALDO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
15	0601629959	VALLEJO ZURITA MARIO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	

TOTAL (USD \$): 552,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/05/2013 15:06:55
FECHA DE EMISION: 20/01/2014 11:29:57

OPCIONES DE LA COMPAÑIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos



SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo de escrituras públicas sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de este contrato, en calidad de **CEDENTES** los señores **OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA** y **TERESA LUCIA FUENTES MOROCHO** por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **WILMO WILFRIDO BERRONES VALLEJO** por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero respectivamente, domiciliados en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo; con capacidad legal para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Alausí, doctor Ángel Espinoza Lobato; inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Alausí, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número seis; y, anotada en el repertorio con el número trescientos treinta y uno; se constituyó la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda.; aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno cinco siete; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de Marzo de mil noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y anotada en el repertorio con el número trescientos cincuenta;

b) Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis de Marzo del año dos mil dos, ante el Notario de este cantón doctor César Montes Espinoza; inscrita en el registro Mercantil del cantón Alausí el veinte y tres de Abril del mismo año; bajo la partida número dos; y, anotada en el Repertorio con el número trescientos noventa y tres, se suscribió el Aumento de Capital de la mencionada Compañía de Taxis.-

c) Por su parte el señor Oswaldo Fernando Santillán Rivera, es socio activo de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., con domicilio en la



ciudad de Alausí, Provincia de Chimbarazo y propietario de cuarenta participaciones; encontrándose en pleno goce de sus derechos y al día en el pago de sus obligaciones;

d) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios Accionistas de la Compañía de Taxis José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., celebrada el veinte y cinco de Noviembre re del año dos mil trece, se resolvió aprobar la cesión de Participaciones del señor Oswaldo Fernando Santillán Rivera, a favor del señor Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo, conforme consta de los documentos que se incorporan al presente contrato.-

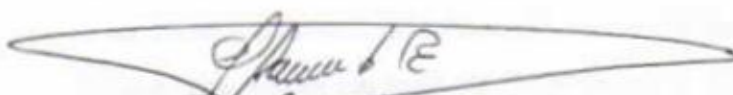
TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los señores OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA y TERESA LUCIA FUENTES MOROCHO por sus propios derechos; fundamentados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; de forma libre y voluntaria, tienen a bien en ceder, como en efecto ceden, a favor del señor WILMO WILFRIDO BERRONES VALLEJO; de estado civil soltero; las cuarenta Participaciones que posee como socio de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí; consecuentemente el cesionario, pasa a ser propietario de todas las participaciones referidas; y, socio de la Compañía detallada, quedando autorizado a realizar todos los trámites administrativos y judiciales, ante las autoridades competentes para su legalización.-

CUARTA.- MARGINACION.- Solicitamos que se proceda a marginar la presente Cesión, en la matriz principal; y, que el Señor Registrador Mercantil, tome nota en los libros respectivos.-

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de cuarenta dólares americanos.-

Usted señor Notario se dignará agregar las demás estipulaciones necesarias para la perfecta validez de este instrumento.-

Atentamente


Freddy Montes E.
ABOGADO
MAT. 06-2008-48 FORO

1 P.G/MAYRI

Escritura N° 20130102P00141



2
3 **ESCRITURA DE PODER GENERAL**

4
5 **OTORGADO POR: CARLOS GEOVANNY ANDRADE BAYAS Y CONYUGE**

6
7 **A FAVOR DE: JESSICA ANDREA SANCHEZ MERINO**



8
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

10
11
12 *En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República*
13 *del Ecuador; el día de hoy jueves veintidós de Agosto del dos mil trece; ante*
14 *mí ABG. OMAR OVANDO LLONGO Notario Suplente de la Notaria Segunda*
15 *del cantón Riobamba; por licencia concedida a la DRA. ROCIO PUMAGUALLI*
16 *JACOME; comparecen en calidad de PODERDANTES los señores*
17 *CARLOS GEOVANY ANDRADE BAYAS y DIXSI EDITH SANCHEZ*
18 *MERINO; los comparecientes son ecuatorianos, mayor de edad, de estado*
19 *civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Alausi y de transito por*
20 *esta ciudad de Riobamba, a quien de conocerles en este acto doy fe; y,*
21 *dicen que tiene a bien que se eleve a escritura pública, una minuta que me*
22 *presenta y que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro*
23 *de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER GENERAL,*



1 en la cual conste que los cónyuges CARLOS GEOVANY ANDRADE BAYAS
2 y DIXSI EDITH SANCHEZ MERINO, de estado civil casados entre sí,
3 portadores de la cédula de ciudadanía número cero seis cero dos seis cuatro
4 cuatro cinco cuatro- cuatro (060264454-4) y cero seis cero dos ocho uno dos
5 seis cinco- tres (060281265-3), respectivamente, los comparecientes,
6 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón
7 Alausí, Provincia de Chimborazo, y de paso por esta ciudad de Riobamba,
8 conferimos PODER GENERAL, amplio y suficiente, a favor de la señorita
9 JESSICA ANDREA SANCHEZ MERINO, con número de cédula 060398995-5
10 de estado civil soltera, para que a nuestro nombre y representación realice,
11 ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en
12 todos los negocios de los Poderdantes, de conformidad con el Art. 2034 del
13 Código Civil, entre ellos los siguientes.- **Uno.-** Administrar todos los bienes
14 muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
15 participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que
16 pertenezcan al patrimonio de los Poderdantes.- **Dos.-** Enajenar y gravar los
17 bienes muebles e inmuebles, participaciones, comercios, valores y otros
18 presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio personal de los
19 otorgantes, pudiendo pactar precio, celebrar promesas de compraventa,
20 permutas, donaciones, cesiones de pago, hipotecas, prendas, subrogaciones,
21 divisiones, particiones, fianzas, transacción, etc.- **Tres.-** Adquirir para los
22 otorgantes, a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
23 personales, acciones, participaciones, etc.- **Cuatro.-** Queda la Mandataria
24 autorizada para realizar cancelaciones de hipotecas, realizar arreglos con



1 nuestros deudores, y/o acreedores.- **Cinco.-** Cancelar y cobrar cualquier
2 deuda y crédito por capital e intereses, dividendos, amortizaciones, con
3 cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano o persona natural,
4 para lo cual puede firmar recibos, letras, pagares, etc.- **Seis.-** Constituir,
5 reconocer, aceptar, ejecutar, modificar, extinguir total o parcialmente,
6 usufructos, servidumbres, prendas hipotecas, anticresis, etc.- **Siete.-** Aceptar,
7 repudiar, impugnar, herencias, legados, donaciones, liquidaciones de toda
8 clase e índole, sin perjuicio que previamente pueda realizar beneficio de
9 inventario.- **Ocho.-** Firmar a nombre de los Mandantes, cualquier documento
10 público o privado ante cualquier autoridad pública o privada, y /o notario del
11 Ecuador.- **Nueve.-** Realizar trámites de retiro, pagos, giros, transferencias de
12 dinero en cualquier entidad del sistema financiero ecuatoriano incluido
13 cooperativas de ahorro y crédito.- **Diez.-** Realizar trámites en Instituciones
14 Públicas o Privadas así como también el Servicio de rentas Internas a
15 nombre de los Mandantes.- **Once.-** Percibir cantidades. Indemnizatorias o no,
16 resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte Poderdante.- **Doce.-**
17 Extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento,
18 desahuciar inquilinos o arrendatarios.- **Trece.-** Los Mandantes otorgan a su
19 Apoderada todas las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro
20 del Código de Procedimiento Civil.- Por ningún motivo la Mandataria podrá
21 delegar este Poder a favor de terceras personas en conclusión este Poder es
22 Indelegable.- Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas
23 de estilo.- hasta aquí la minuta.- f).- Abg. Vinicio Chávez con Mat. 661
24 C.A.CH.- Continuando con el otorgamiento del instrumento público al que el

1 compareciente acude con conocimiento pleno de la naturaleza y efectos
2 de esta escritura, se ratifican en lo expuesto, aceptan su tenor íntegramente
3 y luego de leída que les fue en voz alta a los otorgantes, firman e imprimen
4 su huella digital del pulgar derecho en presencia y en unidad acto,
5 conmigo la Notaria que doy fe.-

6

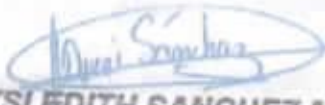


7 **CARLOS GEOVANY ANDRADE BAYAS**

8

CC.- 060764454-4

9



10 **DIXSI EDITH SANCHEZ MERINO**

11

CC.- 060281265-3

12

13

14

15

16

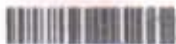


ABG. OMAR OVANDO LLONGO
NOTARIO SEGUNDO (S)

Razón.-

Factura N°.- 28529

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ MERINO
JESSICA ANDREA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. 000398985-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SIS. EN COMERC. EXTER.

V1543V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ HIDALGO JORGE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO PINO EDITH PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**RIOBAMBA
2013-03-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0259

0603989855

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ MERINO JESSICA ANDREA

CIRCONSCRIPCIÓN

PROVINCIA

ALAUSI

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

ALAUSI

CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

6

ALAUSI

2329A



RAZON.- certifico que las copias fotostáticas que anteceden son fiel copia de sus respectivos originales que reposan en los archivos a mi cargo, a los cuales me remito en caso necesario, por lo tanto este PODER GENERAL, que otorga por el señor CARLOS GEOVANNY ANDRADE BAYAS Y DIXSI EDITH SANCHES MERINO, a favor de: JESSICA ANDREA SANCHEZ MERINO, celebrado ante la ex Notario Segundo Encardado de este cantón Riobamba, Abogado Omar Ovando Llongo , el veinte y dos de Agosto del dos mil trece, PODER GENERAL , que no se encuentra revocado y sigue vigente hasta la presente fecha y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, sellada, y firmada en Riobamba, a los veinte y siete días del mes de Febrero del dos mil catorce.-




DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE RIOS
IDENTIFICACION CECILIA

CIUDADANA
ARLEIDIS ESPINOSA
ANDRÉS BAYAS
CARLOS GERVASI
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
ALAJA
ALFARO

FECHA DE EMISIÓN: 1975-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

CONDOMINIO: CALABO
CALLE: BOLTON
DISTRITO: AMBATO

760264454-4